

## Edicto Nº 056-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **ZONA LIBRE MALL PASO CANOA**, con Aviso de Operación Nº 1687730-1-683745-2009-194159, expedido a favor de **BEX SOCIEDAD ANONIMA**, con R.U.C. Nº 1687730-1-683745, D.V. 74, ubicado en la Provincia de Chiriquí, Distrito de Barú, Corregimiento de Progreso, Paso Canoas, se ha dictado el Auto Nº 572-2020, cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTE (2020).

## RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico ZONA LIBRE MALL PASO CANOA, con Aviso de Operación Nº 1687730-1-683745-2009-194159, expedido a favor de BEX SOCIEDAD ANONIMA, con R.U.C. Nº 1687730-1-683745, D.V. 74, ubicado en la Provincia de Chiriquí, Distrito de Barú, Corregimiento de Progreso, Paso Canoas, quien adeuda a este Despacho la suma de CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.5,500.00)la cual se desglosa de la siguiente manera: CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.5,000.00), en concepto de multa impuesta y QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.500.00), en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

**SEGUNDO:** Decretar formal secuestro:

- Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
- 2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
- Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico denominado ZONA LIBRE MALL PASO CANOA / BEX SOCIEDAD ANONIMA.

**TERCERO**: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFICATION				
NOTIFIQUESE	Y	CUA	4 PI	ASE

(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.

DARIS OSIRIS ASPRILLA

Secretaria

/lerm